



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Las mujeres y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de la Presidencia del Consejo de 23 de octubre de 2007 (S/PRST/2007/40), en la que el Consejo pidió al Secretario General que preparara un informe de seguimiento sobre la plena aplicación de su resolución 1325 (2000), que incluyera información sobre las consecuencias de los conflictos armados para las mujeres y las niñas en los países que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, así como información sobre su protección y la promoción de su papel en los procesos de paz. Además, el Consejo pidió que en el informe se incluyera información sobre las medidas adoptadas para mejorar la capacidad de los Estados Miembros para aplicar la resolución, incluso información sobre las prácticas óptimas.

2. Este informe se presenta en respuesta a los mandatos mencionados. En la sección I se presenta una introducción; en la sección II se abordan cuestiones críticas y preocupaciones relacionadas con los efectos de los conflictos armados en las mujeres; en la sección III se reseñan los progresos alcanzados y las dificultades enfrentadas en la aplicación de la resolución por los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluidas las mejores prácticas para fomentar la capacidad de los Estados Miembros; y en la sección IV figuran conclusiones y recomendaciones.

3. El informe se basa en la información y los datos proporcionados por los Estados Miembros¹, en respuesta a una nota verbal de fecha 8 de abril de 2008, y por entidades de las Naciones Unidas², agentes de la sociedad civil y asociados de las organizaciones no gubernamentales.

¹ Alemania, Argentina, Austria, Bahrein, Bélgica, Canadá, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Filipinas, Irán (República Islámica del), Islandia, Jamaica, Jordania, Líbano, México, Omán, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, San Marino, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda y Viet Nam.

² Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la



II. Efectos de los conflictos armados en las mujeres: temas fundamentales y cuestiones de interés

4. A pesar de los reiterados llamamientos formulados por el Consejo de Seguridad para que se respeten la igualdad de derechos de la mujeres y su papel en los procesos de paz y en la consolidación de la paz, la mayor parte de las víctimas de las hostilidades siguen siendo mujeres y niños, a menudo en violación flagrante de los derechos humanos y del derecho humanitario. En los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos, las mujeres siguen siendo las más afectadas por la destrucción de las economías y las estructuras sociales.

5. No obstante, la preocupación principal de las mujeres en las situaciones de crisis y de conflicto es su seguridad física y la de sus hijos. Para las mujeres, la anarquía que impera en muchas situaciones posteriores a los conflictos, que se caracterizan por la violencia generalizada, es tan peligrosa como los propios conflictos armados. Sólo cuando se satisface su necesidad básica de seguridad, las personas pueden comenzar a pensar en participar en la vida pública y en el mercado laboral. Debido a la creciente interconexión que existe entre los civiles y los combatientes en los conflictos actuales, el uso selectivo de la violencia sexual se convierte cada vez más en una poderosa arma de guerra y en un factor destabilizador en las sociedades en conflicto y que salen de conflictos. Por consiguiente, la violencia sexual es un problema de seguridad que requiere una respuesta sistemática acorde con su escala y magnitud.

6. En Kivu del Norte, en el este de la República Democrática del Congo, tres de cada cuatro mujeres han sido violadas, algunas de ellas con extrema violencia (S/2008/402, pág. 3). En Haití, ha aumentado el número de casos documentados de violencia física y sexual (S/2008/202, párr. 47). En particular, resulta preocupante que en algunas zonas de conflicto sea cada vez mayor el número de menores de 18 años y civiles que perpetrar actos de violencia sexual (S/2008/433, párr. 65). La falta de seguridad en el interior y en los alrededores de los campamentos de refugiados y desplazados internos, sobre todo en Darfur, el este del Chad y la República Democrática del Congo, contribuye a este aumento.

7. La impunidad de los autores de actos de violencia sexual y sexista contra las mujeres y las niñas sigue afectando a los países en conflicto o que salen de

Alimentación (FAO), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Iniciativa de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos armados, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); y Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU).

conflictos. La Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) observó una preocupante tendencia al aumento del número de actos de violencia sexual perpetrados por la policía (S/2008/433, párr. 67). En algunos países, el hecho de que la policía y el poder judicial sigan sin tomar en serio la violencia sexual por lo general trae como resultado el enjuiciamiento de muy pocos casos. En otros países, la injerencia de los oficiales del ejército y de otros órganos en la administración de la justicia refuerza la cultura de impunidad en que prospera la violencia sexual. A menudo, en países como Timor-Leste, los casos de violencia sexual se “resuelven” mediante mecanismos tradicionales de solución de controversias, que no siempre son favorables a las víctimas (S/2008/501, párr. 28); en otros, como Côte d’Ivoire, las normas tradicionales y culturales que existen impiden enjuiciar esos casos (S/2008/451, párr. 52). En Somalia, la intimidación sistemática de los supervivientes y la toma de represalias en su contra por los autores de estos actos hacen que se mantenga la impunidad (S/2008/466, párr. 78).

III. Progresos en materia de aplicación

8. Una amplia gama de agentes han buscado formas de aplicar la resolución 1325 (2000), entre otras cosas, elaborando políticas, planes de acción, directrices e indicadores; aumentando el acceso a los conocimientos especializados en relación con las cuestiones de género; proporcionando capacitación; promoviendo la celebración de consultas con las mujeres y su participación; aumentando la atención que se presta a los derechos humanos; y apoyando las iniciativas de los grupos de mujeres. Cada vez se va afianzando más una cultura de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en las esferas de la paz y la seguridad, aunque con mayor lentitud de lo que se desearía.

9. La aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000) sigue siendo responsabilidad fundamental de los Estados Miembros, si bien las entidades de las Naciones Unidas promueven este objetivo en el marco de sus respectivos mandatos. El movimiento femenino ha hecho grandes contribuciones a la creación de alianzas por la paz sobre la base de la resolución 1325 (2000). El Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, establecido en mayo de 2000, aboga por la aplicación plena y rápida de esa resolución.

A. Nivel mundial

1. Consejo de Seguridad

10. Desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad ha participado más activamente en las cuestiones relativas a las mujeres y la paz. En sus siete debates públicos, el Consejo ha apoyado la ampliación del enfoque integrado de las Naciones Unidas en relación con las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la incorporación de las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, el aumento del número de mujeres en los niveles más altos de adopción de decisiones, y el fin de la impunidad de los que cometen actos

de violencia sexual y sexista. En las siete declaraciones de la presidencia³ se imparten orientaciones más precisas sobre las formas de aplicar plenamente esa resolución.

11. En junio de 2008, el Consejo celebró un debate público sobre el tema: “Las mujeres y la paz y la seguridad: la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado”, que culminó con la aprobación de la resolución 1820 (2008), en la que el Consejo reconoció que la violencia sexual era un problema de seguridad que requería una respuesta sistemática de seguridad, al destacar que: “la violencia sexual, cuando se utiliza o se hace utilizar como táctica de guerra dirigida deliberadamente contra civiles o como parte de un ataque generalizado o sistemático contra las poblaciones civiles, puede agudizar significativamente las situaciones de conflicto armado y constituir en algunos casos un impedimento para el restablecimiento de la paz”. En esa resolución, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe al respecto a más tardar el 30 de junio de 2009.

12. En el párrafo 13 e) de su resolución 1807 (2008) sobre la República Democrática del Congo, el Consejo previó la posibilidad de utilizar sanciones selectivas en respuesta a los actos de violencia sexual. En su resolución 1794 (2007), el Consejo hizo hincapié en la necesidad de enjuiciar a los autores de actos de violencia sexual (párr. 15) y pidió a la MONUC que aplicara en toda la misión una estrategia global contra la violencia sexual (párr. 18).

13. El Consejo ha reconocido o reafirmado la interrelación que existe entre la perspectiva de género y otras cuestiones temáticas de las que se ocupa, como la protección de los civiles en los conflictos armados (S/PRST/2008/18), los niños y los conflictos armados (S/PRST/2008/6), la paz y la seguridad en África (S/PRST/2008/4), el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/PRST/2007/31), y la reforma del sector de la seguridad (S/PRST/2007/3).

14. En la mayoría de sus misiones, el Consejo se ha reunido con grupos y redes locales de mujeres, así como con ministras y parlamentarias para examinar cuestiones relativas a la participación de la mujer en los procesos políticos y electorales, la lucha contra la violencia sexual y sexista, y la protección de las mujeres y las niñas. Por ejemplo, en la misión realizada por el Consejo en 2008 a Djibouti (en relación con Somalia), los miembros del Consejo apoyaron la participación efectiva de las mujeres en el diálogo entre las partes somalíes en todas las etapas del proceso de paz.

15. El Consejo de Seguridad está colaborando estrechamente con la sociedad civil mediante la celebración de sesiones con arreglo a la fórmula Arria para abordar cuestiones temáticas. Esas sesiones proporcionan al Consejo información valiosa y una oportunidad de dialogar con las organizaciones no gubernamentales de base.

2. Otros órganos intergubernamentales

16. La Asamblea General ha examinado la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad en sus debates y resoluciones sobre la situación en determinados países⁴ y

³ S/PRST/2001/31, S/PRST/2002/32, S/PRST/2004/40, S/PRST/2005/52, S/PRST/2006/42, S/PRST/2007/5 y S/PRST/2007/40.

⁴ Por ejemplo, resoluciones sobre la situación en el Afganistán (A/RES/61/18) y asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda (A/RES/60/225).

sobre cuestiones temáticas⁵. En sus resoluciones 61/143 y 62/133 sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, y su resolución 62/134 sobre la eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas, la Asamblea instó a los Estados Miembros a que pusieran fin a la impunidad enjuiciando y castigando a toda persona culpable de violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, protegieran y apoyaran a las víctimas, y elaboraran y aplicaran una estrategia global integrada de prevención de la violencia, en particular de las violaciones.

17. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha venido prestando cada vez mayor atención a las cuestiones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad; ha pedido que se aplique plenamente la resolución 1325 (2000); ha subrayado la gravedad de todos los actos de violencia sexual; y ha destacado la importancia de atender a las necesidades de todas las víctimas de esos actos⁶.

18. En su 52º período de sesiones, celebrado en 2008, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer evaluó los progresos registrados en la aplicación de sus conclusiones convenidas en 2004 sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos⁷. Si bien ha aumentado la atención que se presta a las cuestiones relativas a las mujeres y la paz, la aplicación poco sistemática de la resolución 1325 (2000) sigue siendo un gran problema.

B. Nivel regional

19. Dado que las causas de los conflictos trascienden las fronteras nacionales, las organizaciones regionales y subregionales desempeñan una función esencial en la promoción de la paz y la colaboración con las Naciones Unidas y con todos los interesados para armonizar los enfoques, aumentar las sinergias y optimizar el uso de los recursos.

20. La Unión Africana está incorporando activamente una perspectiva de género en la aplicación de la resolución 1325 (2000). En su Acta Constitutiva se pidió que la Unión incorporara una perspectiva de género en todos sus programas y actividades. Entre los principales logros alcanzados en ese ámbito figuran la creación de la Dirección de la mujer, el género y el desarrollo adscrita a la Oficina de la Vicepresidencia de la Unión Africana; el establecimiento del Comité de Asuntos de la Mujer de la Unión Africana; y el nombramiento de un enviado para investigar los casos de violencia sexual y sexista en Darfur. Instrumentos regionales, como el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África y la Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África, refuerzan los compromisos asumidos en la región en

⁵ Entre otras, resoluciones sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/RES/60/223), protección y asistencia para los desplazados internos (A/RES/62/153), los derechos del niño (A/RES/62/141), la niña (A/RES/62/140), y trata de mujeres y niñas (A/RES/61/144).

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/62/19)*, párrs. 121-125.

⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 7 (E/2004/27)*, cap. I.A.

virtud de la resolución 1325 (2000) y apoyan los esfuerzos nacionales y regionales de aplicación.

21. También se han registrado acontecimientos positivos en la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). La CEDEAO ha concluido la preparación de un plan de acción para aplicar la resolución 1325 (2000). La SADC y la IGAD han adoptado medidas importantes para integrar una perspectiva de género en sus políticas y programas. La IGAD ha creado un marco subregional a nivel ministerial para combatir la violencia contra la mujer e incorporar el examen de las cuestiones de género e indicadores en materia de género en su sistema de alerta temprana, incluida la elaboración de un manual de capacitación sobre género y alerta temprana.

22. Los ministros del Commonwealth encargados de los asuntos relativos a la mujer, en su reunión celebrada en Uganda en junio de 2007, acordaron establecer un grupo de trabajo sobre género, paz y seguridad para atender las cuestiones relativas al género en los procesos de paz y posteriores a los conflictos. La Oficina Europea de Enlace para la Consolidación de la Paz, radicada en Bruselas, ha creado la Alianza de la Unión Europea para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad a fin de coordinar las iniciativas regionales en materia de aplicación. En noviembre de 2008, la Organización de Mujeres Árabes celebrará una conferencia sobre las perspectivas árabe e internacional con respecto a la mujer, el concepto de seguridad humana y otras cuestiones conexas.

23. Muchos Estados Miembros han venido apoyando activamente los esfuerzos regionales de aplicación. Austria, por ejemplo, celebró una reunión con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). El Reino Unido proporcionó capacitación en operaciones de apoyo a la paz a centros regionales de formación y organizaciones multilaterales, como la Unión Africana. En la Argentina, el Grupo de Trabajo Interministerial sobre Género y Mantenimiento de la Paz organizó un taller regional para elaborar una política de género en el marco de las operaciones de paz.

24. Las organizaciones regionales desempeñan un papel cada vez más importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Para cumplir con sus compromisos en materia de igualdad de género, muchas organizaciones regionales necesitan asociaciones más fuertes, una mayor cooperación, mayor capacidad y recursos suficientes. Los planes de acción regionales y nacionales aumentan las sinergias y la coherencia, así como la aplicación de la resolución.

C. Aplicación nacional: medidas adoptadas por los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil

25. El compromiso de los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil de aplicar la resolución, en particular a nivel de países, se va afianzando cada vez más. El grupo de Estados Miembros “Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad”, dirigido por el Canadá, sigue desempeñando un papel catalizador en la movilización de la acción intergubernamental para aplicar la resolución. Se están registrando progresos sobre

el terreno en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas nacionales, la concienciación, la creación de herramientas programáticas y el fomento de la capacidad, así como en la ampliación del espacio político de la mujer en los procesos de paz y en la lucha contra la violencia sexual.

1. Planes de acción

a) Estados Miembros

26. Los progresos registrados se han reflejado en el creciente número de Estados Miembros que han elaborado planes de acción nacionales. Hasta la fecha, los 10 Estados Miembros siguientes han elaborado tales planes de acción: Austria, Côte d'Ivoire, Dinamarca, España, Islandia, Noruega, Suecia, Suiza, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por su parte, Bélgica, Filipinas, Ghana, Jordania, Liberia y Sierra Leona los están elaborando.

27. La elaboración de planes de acción nacionales permite adoptar medidas estratégicas, determinar las prioridades y los recursos, asignar responsabilidades y establecer calendarios para orientar y medir la aplicación. Por ejemplo, el plan de Côte d'Ivoire se centra en cuatro "ejes prioritarios": la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual; la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo; la ampliación del acceso de la mujer a las infraestructuras sociales básicas y su participación en los procesos de reconstrucción y reintegración; y el fortalecimiento de la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas.

b) Entidades de las Naciones Unidas

28. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1325 (2000), las entidades de las Naciones Unidas han adoptado compromisos concretos en los planos individual e interinstitucional. En el plano interinstitucional, a fin de proporcionar un marco integral y coherente para la aplicación de la resolución 1325 (2000), se estableció un plan de acción de todo el sistema para el período 2005-2007, que luego se actualizó para el período 2008-2009 (véanse S/2005/636 y S/2007/567). Dos exámenes de su ejecución, realizados en 2006 y 2007, pusieron de manifiesto una creciente adhesión a la aplicación y un aumento de la coordinación, la planificación y la programación en el sistema de las Naciones Unidas (véanse S/2006/770 y S/2007/567).

29. A nivel de las entidades, las estrategias y directrices internas en relación con los aspectos normativos y programáticos del apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución se han fortalecido. Una directriz normativa sobre la igualdad de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, elaborada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ha permitido registrar nuevos progresos en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluida la celebración de reuniones informativas periódicas sobre cuestiones de género para todo el nuevo personal militar, policial y civil de categoría superior. Además, existe un plan de acción departamental para aplicar la resolución y un grupo de tareas sobre cuestiones de género para supervisar su aplicación. El Servicio de Actividades relativas a las Minas realizó una auditoría con perspectiva de género de todos sus documentos normativos y directrices.

30. El Departamento de Asuntos Políticos ha elaborado una declaración normativa sobre la igualdad de género y los objetivos estratégicos de la incorporación de la perspectiva de género en su mandato de prevención de los conflictos y establecimiento y consolidación de la paz, que ha aumentado la atención que se presta a la inclusión de la perspectiva de género en las misiones políticas especiales y ha elevado el número de consultas realizadas sobre cuestiones concretas de género y reforzado la comunicación con los grupos locales de mujeres.

31. Muchas entidades de las Naciones Unidas han integrado su apoyo a la consolidación de la paz, la reconstrucción y la acción humanitaria en sus estrategias y planes en favor de la igualdad entre los géneros. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) han aprobado planes de acción en materia de igualdad entre los géneros para 2008-2013. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ha apoyado una estrategia de incorporación de la perspectiva de género para 2008-2009. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha aprobado la nueva política de igualdad entre los géneros y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha designado la igualdad entre los géneros como una de sus dos prioridades mundiales en su Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha creado una estrategia de desarme, desmovilización y reintegración que toma en cuenta las cuestiones de género, y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ha incorporado las preocupaciones en materia de igualdad de género en muchos proyectos apoyados por el Fondo para la Consolidación de la Paz.

32. Algunas entidades han apoyado la elaboración de planes de acción nacionales. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en colaboración con la Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y con el patrocinio de Noruega, ha organizado diálogos de alto nivel sobre políticas en África y América Latina y el Caribe. Funcionarios de alto nivel de los ministerios de defensa, relaciones exteriores, justicia y asuntos de la mujer/género, así como parlamentarios de más de 30 países han debatido estrategias y políticas para aplicar la resolución 1325 (2000) y un plan modelo. En Nepal, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) colaboran con el Ministerio de Paz y Reconstrucción para preparar un plan de acción nacional en relación con la resolución 1325 (2000), y varios Estados Miembros, como Austria, los Países Bajos y España han utilizado la guía del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) para la elaboración de planes de acción nacionales sobre las mujeres, la paz y la seguridad titulada "Securing Equality, Engendering Peace" (Garantizar la seguridad y dar una perspectiva de género a la paz) (2006) para elaborar sus propios planes de acción nacionales.

c) Sociedad civil

33. El Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) colaboraron con los gobiernos y las entidades de las Naciones Unidas en la organización de una

serie de sesiones de capacitación sobre la resolución 1325 (2000) en Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán con el fin de darla a conocer y aumentar su aplicación a nivel nacional.

2. Participación de la mujer

34. En la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad pidió a todos los agentes que garantizaran la plena participación de la mujer en los procesos de paz y velaran por que aumentara la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones.

a) Prevención de conflictos y alerta temprana

35. En la resolución 1325 (2000) se reafirmó el importante papel de la mujer en la prevención de los conflictos. Los indicadores de alerta temprana basados en el género, como las migraciones de refugiados de un sexo en particular, el aumento de la violencia contra la mujer, el acaparamiento de provisiones o los testimonios de mujeres sobre el uso de armas pequeñas y armas ligeras, pueden alertar de la existencia de tensiones antes de que degeneren en hostilidades abiertas.

36. En el Líbano, el programa “Empoderamiento de la mujer: acción pacífica en pro de la seguridad y la estabilidad”, puesto en marcha en 2006, se ha centrado en las causas profundas del conflicto y el empoderamiento económico de la mujer. En Sudáfrica, la iniciativa “African Women Peace Table” proporciona a las mujeres soldado y a la sociedad civil un foro para prevenir los conflictos y examinar posibles estrategias para consolidar la paz en el continente.

37. Las entidades de las Naciones Unidas prestaron ayuda a los Estados Miembros mediante actividades de prevención estructural, misiones de investigación y de buenos oficios, el apoyo al diálogo en sociedades polarizadas y la asistencia a organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prevención de conflictos. Como fruto de la colaboración en Nepal entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el UNFPA se ha creado un mecanismo de alerta temprana que tiene en cuenta factores de género. La Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental coorganizó con la CEDEAO un seminario sobre la incorporación de los derechos humanos y la perspectiva de género en los indicadores relativos a la prevención de conflictos del sistema de alerta temprana de la CEDEAO. Los servicios e intervenciones del Programa Mundial de Alimentos y de la FAO se centraron en la prevención estructural mediante el fomento de la seguridad alimentaria y los derechos económicos de la mujer, promoviendo su acceso a los recursos productivos y su control sobre ellos.

38. Aunque se ha avanzado algo, en la mayoría de las sociedades en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto se sigue excluyendo a las mujeres de la prevención de conflictos y apenas se presta atención a los indicadores de alerta temprana basados en el género. Esta exclusión dificulta la prevención eficaz y la transformación social para crear sociedades más pacíficas y con una mayor igualdad entre los géneros. Las iniciativas y experiencias locales de mujeres en la prevención de hostilidades deberían incorporarse plenamente en los marcos de prevención de conflictos nacionales y de las Naciones Unidas.

b) Procesos y negociaciones de paz

39. En la resolución 1325 (2000), el Consejo pidió la plena participación de la mujer en los procesos de paz y la adopción de una perspectiva de género en la negociación de acuerdos de paz. En consecuencia, muchos Estados Miembros han aprobado políticas y han adoptado medidas prácticas con el fin de garantizar la inclusión de la mujer. En Côte d'Ivoire, el Marco para la participación de la mujer en la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú coordina las actividades de las organizaciones de mujeres de los signatarios del acuerdo de paz para que puedan hacer oír su voz en el proceso. El Mecanismo Nacional para los Derechos de la Mujer en Chipre aplica medidas para aumentar la participación de la mujer en todos los mecanismos de aplicación de acuerdos de paz y mediación y negociación en procesos de paz.

40. En apoyo de las iniciativas nacionales, las entidades de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, han tratado de cumplir los objetivos establecidos en la resolución 1325 (2000). El Departamento de Asuntos Políticos, en el contexto del apoyo operacional que presta a los procesos de paz, preparó una nota de orientación para los equipos de mediadores sobre el papel y la participación de la mujer en los procesos y acuerdos de paz, que figura en la base de datos de las Naciones Unidas sobre establecimiento de la paz.

41. Las misiones de mantenimiento de la paz han facilitado la participación de la mujer en las elecciones de varios países en los últimos cinco años, incluidos el Afganistán, Burundi, Haití, Liberia, la República Democrática del Congo y Timor-Leste, en los que se ha recurrido a diversas medidas de apoyo, como emprender actividades de registro de votantes dirigidas específicamente a las mujeres, impartir capacitación a las candidatas a ocupar cargos políticos y facilitar la seguridad de las mujeres durante las elecciones.

42. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el UNIFEM han promovido la participación de la mujer en los procesos de paz oficiales y oficiosos de Colombia, Nepal, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán. Por medio de las asociaciones y redes establecidas con otros agentes en 25 países, las entidades de las Naciones Unidas apoyan el aumento de la participación de la mujer. En el Sudán meridional, por ejemplo, el PNUD ha proporcionado apoyo financiero a las redes locales para aumentar y apoyar la participación política de las mujeres y, de ese modo, ha contribuido al establecimiento de un foro de legisladoras, un foro consultivo de mujeres con cargos en partidos políticos y redes de organizaciones no gubernamentales que apoyan a las mujeres que ocupan cargos públicos.

43. En Uganda, el ACNUDH y el UNIFEM han colaborado con organizaciones no gubernamentales asociadas para promover la participación de la mujer en el proceso de paz para el Norte y los procesos de recuperación y reconciliación conexos. En el Iraq, el UNIFEM ha colaborado estrechamente con organizaciones no gubernamentales de mujeres a fin de promover el diálogo entre los distintos grupos y dar a conocer las iniciativas de paz de las mujeres.

44. Los esfuerzos combinados de los Estados Miembros y la comunidad internacional han contribuido al aumento de la participación de la mujer en determinados contextos. A pesar de estos avances, la representación efectiva y sistemática de la mujer en los procesos de paz oficiales sigue siendo escasa debido,

en parte, a la falta de voluntad política y recursos. Existen normas, costumbres y estereotipos tradicionales que obstaculizan la participación de la mujer en los procesos de paz en condiciones de igualdad.

c) Operaciones de apoyo a la paz

45. Acrecentar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno y aumentar su representación son dos aspectos fundamentales de la resolución 1325 (2000). El despliegue de mujeres en las fuerzas de mantenimiento de la paz, en las fuerzas policiales y como parte del personal civil facilita la interacción con las mujeres locales; mejora su acceso a los servicios sociales y psicológicos, incluidos el asesoramiento postraumático y la difusión de información sobre el acoso sexual, los abusos sexuales y las violaciones; y reduce los casos de violencia y abusos sexuales, especialmente en los campamentos de desplazados internos y refugiados.

46. Alemania, la Argentina, Croacia, México, Eslovaquia, Rumania, Sudáfrica y Viet Nam adoptaron medidas para fomentar la incorporación de más mujeres al servicio militar e introdujeron cambios en sus políticas a fin de mejorar su acceso al servicio. Entre otras cosas, decidieron derogar las normas discriminatorias, ofrecer las mismas oportunidades y el mismo trato a las mujeres que a los hombres, adoptar políticas de “ascenso rápido” para hacer aumentar la representación de la mujer entre los altos mandos de las fuerzas armadas y crear nuevas oportunidades para el adelanto profesional de la mujer. Alemania, Austria, el Canadá y el Reino Unido han hecho uso del apoyo financiero a las organizaciones no gubernamentales, la diplomacia multilateral y bilateral, los programas de investigación y la asistencia técnica para promover una mayor participación de la mujer en las fuerzas armadas y las operaciones de mantenimiento de la paz.

47. Los Estados Miembros intensificaron sus esfuerzos por ampliar el número de mujeres cualificadas aptas para su adscripción a misiones de mantenimiento y consolidación de la paz. En Jordania, la Dirección de Seguridad Pública organizó un curso especial de observadores de mantenimiento de la paz para mujeres policía. Desde el año 2000, la proporción de mujeres en los contingentes jamaíquinos desplegados en las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha alcanzado casi el 50%, e incluso hay jefas de contingente en Liberia y Darfur. En Alemania, las mujeres constituyen dos tercios del personal del Centro de Misiones Internacionales de Paz, entidad gubernamental encargada del adiestramiento y el reclutamiento para participar en misiones internacionales, y en 2007 el 52% de los participantes en los cursos eran mujeres. Sudáfrica mejoró las condiciones de las mujeres desplegadas en misiones de paz, entre otras cosas, poniendo en marcha programas para ayudar a las familias a adaptarse a la ausencia de la mujer del domicilio familiar cuando está de misión. A raíz de ello, el Servicio de Policía y la Fuerza de Defensa Nacional de Sudáfrica han alcanzado sus objetivos de despliegue de mujeres en operaciones de mantenimiento de la paz, del 40% y el 30% respectivamente.

48. La capacitación del personal militar, de policía y civil de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de la mujer, así como la importancia de que las mujeres participen en todas las funciones de mantenimiento de la paz, han sido objeto de una considerable atención por parte de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y la sociedad

civil. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha llevado la iniciativa en los esfuerzos de las Naciones Unidas por impartir capacitación y mejorar el material y los recursos didácticos. El INSTRAW creó un sitio web interactivo en el que se informa de las posibilidades de capacitación sobre cuestiones de género que tiene a su disposición el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

49. En las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidas las misiones integradas⁸, 13 asesores en cuestiones de género a tiempo completo ofrecen orientación técnica a los jefes de misión sobre la integración de la perspectiva de género con miras a aumentar la participación de la mujer en la ejecución del mandato de las operaciones. En cinco misiones convencionales hay un coordinador de cuestiones de género, que es el funcionario encargado de todas las cuestiones de género, además de otras tareas⁹. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha establecido directrices para lograr que los asesores en cuestiones de género sean catalizadores eficaces de la incorporación de la perspectiva de género. El Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas ha aumentado el número de especialistas en cuestiones de género de 3 en 2004 a 19 en 2008.

50. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han tratado de aumentar la representación de la mujer en el personal uniformado de las Naciones Unidas por medios como la intensificación de sus contactos con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En 2006 se organizó un diálogo sobre políticas con el objeto de evaluar las estrategias para mejorar el equilibrio de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. En febrero de 2007 se celebró un seminario estratégico de seguimiento en Pretoria (Sudáfrica), en el que se recomendó que las políticas relativas al sector de la seguridad y la defensa se modificaran con miras a mejorar la capacitación sobre cuestiones de género previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz a nivel nacional. Cuatro países —la Argentina, Nigeria, el Pakistán y Sudáfrica— aceptaron poner en marcha experiencias piloto.

51. En julio de 2008, las mujeres constituían el 2,2% del personal militar de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, frente al 1% en julio de 2004, y representaban el 7,6% del personal de policía civil, frente al 5% en 2004. El porcentaje de mujeres en las fuerzas de policía civil en situaciones en que las misiones de mantenimiento de la paz están apoyando la reestructuración de los servicios de policía (Sierra Leona, Timor-Leste y Kosovo) es superior al 15%.

⁸ Por ejemplo: la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán.

⁹ Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

52. Al 30 de junio de 2008, la representación de la mujer en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en puestos civiles del cuadro orgánico y categorías superiores era del 28,6% y en puestos de categoría D-1 y categorías superiores era del 26,3%, lo que constituía un aumento en comparación con el 27,5% y el 12% registrados, respectivamente, en 2004. En el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las mujeres constituían el 36,4% de todo el personal del cuadro orgánico y categorías superiores. En las operaciones sobre el terreno, la representación de la mujer era del 23%.

53. El Secretario General intensificó sus esfuerzos por hacer aumentar el número de mujeres que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los escalones superiores de mando. En septiembre de 2008, había una Jefa de Misión (Liberia) y siete Jefas Adjuntas de Misión (Burundi, el Chad, el Líbano, Liberia, Nepal, la República Democrática del Congo y el Sudán). La Organización tiene un largo camino por delante para lograr la paridad en las operaciones de apoyo a la paz. No obstante, se ha generado una dinámica favorable al logro de un mayor equilibrio.

d) Respuesta humanitaria

54. En la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los agentes a que respetasen el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados. Según las estimaciones del ACNUR, el número total de personas que se habían visto obligadas a desplazarse era de 67 millones a finales 2007¹⁰. Las mujeres refugiadas y desplazadas son especialmente vulnerables a las agresiones y la violencia sexuales debido a las condiciones de dependencia que suelen crearse en los campamentos.

55. Las entidades humanitarias de las Naciones Unidas incorporan activamente la igualdad entre los géneros en las actividades de planificación, ejecución, supervisión y recopilación de datos. En 2006, el Comité Permanente entre Organismos presentó un plan estratégico con cinco puntos que posteriormente dio lugar a una política actualizada sobre la igualdad entre los géneros en las actividades humanitarias, que fue aprobada en mayo de 2008. El examen de la política en materia de género realizado en 2007 por el Comité Permanente entre Organismos puso de manifiesto que se habían hecho avances. Por ejemplo, se preparó un manual sobre las cuestiones de género en las actividades humanitarias, titulado *Las mujeres, las niñas, los niños y los hombres: necesidades diferentes, idénticas oportunidades*, que incluía programas de fomento de la igualdad entre los géneros y se constituyó un grupo de expertos en cuestiones de género (la capacidad de reserva en cuestiones de género).

56. El ACNUR ha impartido capacitación sobre cuestiones de género en el contexto de la aplicación de su estrategia de incorporación de las consideraciones de edad, género y diversidad en más de 100 países. El Programa de retorno de afganos cualificados de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) facilitó el retorno y la reintegración de ciudadanos cualificados, entre ellos 125 mujeres, para que contribuyeran a la reconstrucción de su país. Por lo menos el 75% de las personas contratadas a nivel local por el Programa Mundial de Alimentos para supervisar la distribución de la ayuda alimentaria serán mujeres.

¹⁰ ACNUR, "2007 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless People" (junio de 2008), pág. 2.

57. Es necesaria una mayor coordinación entre los agentes humanitarios en lo relativo a los programas de fomento de la igualdad entre los géneros, entre otras cosas para garantizar la participación en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en todos los aspectos de la respuesta humanitaria y su acceso a la capacitación y el empleo. Debería exigirse una mayor rendición de cuentas de la incorporación de la perspectiva de género y deberían reunirse datos desglosados por sexo y edad de forma más sistemática.

e) Consolidación de la paz

58. En su resolución 1325 (2000), el Consejo exhortó a todos los agentes a que adoptasen una perspectiva de género en las actividades de reconstrucción después de los conflictos. En muchos programas de los Estados Miembros y de entidades de las Naciones Unidas se han tratado de aplicar enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género a las necesidades y limitaciones especiales en ámbitos como la recuperación económica, los derechos humanos, la gobernanza, el restablecimiento del estado de derecho, la reconciliación y las reformas institucionales.

59. El Gobierno de Uganda contrató a un asesor superior en materia de igualdad entre los géneros para el Plan Nacional de Paz, Recuperación y Desarrollo a fin de que prestara apoyo técnico a la Oficina del Primer Ministro y preparara y concluyera una política y un plan de acción nacionales relativos a la violencia sexual.

60. Chipre proporciona apoyo financiero a iniciativas de consolidación de la paz de mujeres y organizaciones no gubernamentales de mujeres a nivel local. El Reino Unido presta apoyo a organizaciones no gubernamentales en el Sudán para que lleven adelante iniciativas locales de consolidación de la paz. El Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional ha establecido el Fondo de Respuesta para la Igualdad entre los Géneros, destinado a las organizaciones de mujeres afganas dedicadas a lograr el crecimiento social, político y económico equitativo.

61. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y las entidades participantes a nivel nacional incorporaron las consideraciones de igualdad entre los géneros en numerosos proyectos financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz. Con el fin de promover un enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las políticas de creación de empleo en las situaciones posteriores a conflictos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el PNUD codirigen una iniciativa para todo el sistema sobre la importancia crítica de la generación de ingresos y la reintegración de las mujeres y los hombres. La División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ejecuta actividades de asistencia técnica relacionadas con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el Afganistán, Haití, Liberia, Sierra Leona y Timor-Leste. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) impartió capacitación a 297 mujeres iraquíes para que participaran en el proceso de desarrollo constitucional en 2006-2007. En Nepal y el Afganistán, el UNIFEM fomentó la representación y la participación de la mujer en la gobernanza y la consolidación de la paz.

62. Si bien los Estados Miembros y las Naciones Unidas prestan cada vez más apoyo a la igualdad entre los géneros en los ámbitos de la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos, la mayoría de sus esfuerzos, no tienen en cuenta sistemáticamente las consideraciones de género. Deberían aumentar las

inversiones en iniciativas de consolidación de la paz que tengan en cuenta las cuestiones de género. También es indispensable una mayor coordinación entre todos los agentes.

f) Reforma del sector de la seguridad

63. En la resolución 1325 (2000), el Consejo pidió que se garantizara la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la policía y el sistema judicial. En el informe del Secretario General sobre el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad, se reconoció que una reforma del sector de la seguridad que tuviera en cuenta las cuestiones de género era fundamental para desarrollar instituciones del sector de la seguridad que no fueran discriminatorias y se recomendaron específicamente servicios de seguridad para combatir y prevenir la violencia sexual (S/2008/39, párrs. 37 y 45 e)).

64. Las entidades de las Naciones Unidas colaboran en la reforma del sector de la seguridad en más de 20 países. Sus actividades se centran en la labor normativa en apoyo de los esfuerzos nacionales por adoptar políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género, la reestructuración de la policía y las fuerzas armadas nacionales, y los programas y actividades de creación de capacidad para apoyar los esfuerzos nacionales por incorporar una perspectiva de género en el contexto de la reforma del sector de la seguridad. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y sus asociados colaboraron en el establecimiento de mecanismos institucionales para facilitar el acceso de la mujer a la protección y la justicia, incluido el establecimiento de dependencias especiales y servicios de atención a la mujer en las comisarías de policía (por ejemplo en Darfur, Somalia y el Sudán meridional); asegurar la confidencialidad de las denuncias de violencia sexual o por motivos de género; impartir capacitación sobre cuestiones de género a los oficiales penitenciarios; y facilitar una mayor contratación de mujeres en los servicios nacionales de policía.

65. El UNFPA y el PNUD adoptaron medidas para hacer que los sistemas de seguridad y de justicia en África y Asia fueran más accesibles a las mujeres y las niñas y respondieran mejor a sus necesidades. Por ejemplo, en Liberia, el PNUD colaboró con el Ministerio de Justicia en el aumento de su capacidad para detener y enjuiciar a los autores de delitos. El material informativo sobre el género y la reforma del sector de la seguridad preparado por el INSTRAW resultó de gran utilidad a muchos interesados, por ejemplo a la policía nacional del Afganistán. El UNIFEM y el PNUD han publicado un documento informativo sobre la reforma de la policía teniendo en cuenta las cuestiones de género en las sociedades que salen de conflictos, a fin de mejorar la respuesta de la policía a la violencia sexual y por motivos de género.

66. Sin embargo, los problemas de seguridad persisten y ponen en peligro la vida y el bienestar de todos, y especialmente de las mujeres y los niños. La incorporación de la perspectiva de género en todas las iniciativas nacionales encaminadas a reformar las fuerzas armadas y reforzar el estado de derecho, el sistema judicial y las instituciones democráticas mejoraría la seguridad de las mujeres. Los Estados Miembros necesitan que las Naciones Unidas les presten más apoyo normativo, al fomento de la capacidad y a las actividades de promoción a fin de lograr una mayor

estabilidad y fomentar la confianza en el estado de derecho, que son condiciones indispensables para una paz y una democracia sostenibles.

3. Protección de la mujer, en particular frente a la violencia sexual y por motivos de género

67. En la resolución 1325 (2000), el Consejo instó a todas las partes en los conflictos armados a que adoptaran medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por motivos de género. Los Estados Miembros dieron prioridad a las medidas de prevención y respuesta, principalmente mediante la modificación de las políticas y leyes nacionales; la protección y rehabilitación de las víctimas; la capacitación de los efectivos policiales y militares y los funcionarios policiales; la recopilación de datos sobre su incidencia; y la concienciación pública.

68. Côte d'Ivoire ha incorporado la prevención y respuesta ante la violencia sexual y por motivos de género en sus planes nacionales de reconstrucción y reintegración. Las medidas adoptadas incluyen la realización de estudios sobre su incidencia, la creación de capacidad nacional para atender a las víctimas y el establecimiento de un "centro de excelencia" para prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual y doméstica. En muchos Estados, incluidos Croacia, Suiza y Tailandia, se imparte obligatoriamente al personal de mantenimiento de la paz, antes de su despliegue, capacitación sobre los derechos de la mujer, la igualdad entre los géneros, la violencia sexual y por motivos de género, la trata de personas y la explotación y los abusos sexuales en los conflictos armados.

69. Varios Estados Miembros han adoptado medidas para apoyar la protección de la mujer contra la violencia sexual y por motivos de género en los países que salen de conflictos. El Canadá ha proporcionado asistencia financiera y técnica a diversos proyectos en distintas partes del mundo, como Haití y el Sudán meridional. El Reino Unido ha apoyado las actividades de las organizaciones no gubernamentales destinadas a promover la igualdad entre los géneros y compilar datos sobre los derechos de la mujer en el Afganistán, así como la capacitación de jueces, parlamentarios y defensores de los derechos de la mujer iraquíes sobre la manera de valerse de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho interno del Iraq para proteger los derechos de la mujer.

70. Otros países han prestado apoyo político y financiero a los mecanismos de las Naciones Unidas dedicados a proteger los derechos de la mujer durante conflictos armados. Suiza proporcionó financiación para la campaña "No más violaciones", de las Naciones Unidas, mientras que el Reino Unido brinda apoyo financiero a varias actividades de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de medidas de lucha contra la explotación y los abusos sexuales. El Canadá está adoptando varias medidas para enfrentar la impunidad, incluso mediante la extradición, el enjuiciamiento de conformidad con la ley del Canadá y la entrega de sospechosos a los tribunales y cortes penales internacionales.

71. A fin de apoyar las iniciativas nacionales, la campaña del Secretario General "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres" y la iniciativa de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos, que abarca a 12 entidades de las Naciones Unidas¹¹, apuntan a mejorar la coordinación y la

¹¹ Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado para los

rendición de cuentas, prestando apoyo a las medidas nacionales para prevenir la violencia sexual y responder eficazmente a las necesidades de las víctimas. El Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, presidido por la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género y adelanto de la mujer y el Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad también proporcionaron foros para acciones conjuntas realizadas entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y la sociedad civil para poner fin a la violencia en los conflictos.

72. Muchas entidades de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuentan con programas de promoción. Por ejemplo, el programa del PNUD para la promoción del estado de derecho en Darfur brinda asistencia a instituciones gubernamentales y a la sociedad civil para sensibilizar al público respecto de la violencia sexual y por motivos de género. Las medidas de concienciación del PNUD en los Balcanes han conducido a una colaboración fructífera entre los activistas contra la violencia doméstica y los funcionarios encargados de la reforma del sector de la seguridad respecto del control de las armas pequeñas y armas ligeras.

73. Varias entidades de las Naciones Unidas participan en actividades *analíticas y normativas* en apoyo de los esfuerzos nacionales por elaborar doctrinas, políticas, normas y directrices a fin de erradicar la violencia sexual y por motivos de género. Una conferencia de Wilton Park organizada en mayo de 2008 por el UNIFEM, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, con asistencia de los Gobiernos del Canadá y del Reino Unido, se dedicó a la cuestión de las mujeres víctimas de los conflictos armados o afectadas por éstos y la función del personal militar de mantenimiento de la paz (véase S/2008/402). En la conferencia se determinaron las medidas existentes para evitar que las mujeres y los niños fueran víctimas de la violencia sexual y se concluyó que el personal militar de mantenimiento de la paz necesitaba una doctrina y claras directrices de acción para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual.

74. El Departamento de Salud del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) está elaborando directrices y capacitando al personal para tratar los casos de violencia sexual y por motivos de género que se presentan en las clínicas, incluidos protocolos para la remisión de las víctimas a las oficinas de asesoramiento jurídico del Centro de Programas para la Mujer de los campamentos del OOPS. Prácticamente todas las oficinas del UNFPA en los países en las zonas de conflicto o que salen de situaciones de conflicto han venido apoyando directamente las medidas nacionales para abordar la violencia sexual y por motivos de género en la legislación y las políticas nacionales. El ACNUDH ha prestado asistencia técnica al Gobierno de Haití para reformar las leyes relativas a la violación y la violencia doméstica. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha definido estrategias y directrices de subsistencia para

Derechos Humanos, Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNFPA, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, UNICEF, UNIFEM, Programa Mundial de Alimentos y OMS.

poblaciones en crisis a fin de abordar los factores de la vulnerabilidad y las causas subyacentes de la violencia sexual y por motivos de género y la “prostitución de supervivencia”. Con apoyo financiero del UNICEF, el UNIFEM y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) coordinó la preparación de un informe interinstitucional titulado “No more! The right of women to live a life free of violence in Latin America and the Caribbean” (¡Basta! El derecho de la mujer a vivir sin violencia en América Latina y el Caribe). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llevó a cabo evaluaciones y programas de asistencia para poblaciones que se han hecho vulnerables a la trata de seres humanos debido a los desplazamientos ocasionados por los conflictos en el Afganistán, Colombia y Kenya.

75. Muchas entidades de las Naciones Unidas han venido trabajando a fin de fomentar la capacidad de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales para prevenir y hacer frente a la violencia sexual y por motivos de género. En el Afganistán, el ACNUDH ha ayudado a varios ministerios gubernamentales a establecer servicios de apoyo a las víctimas y una base de datos consolidada sobre la violencia sexual y por motivos de género y en Uganda ha fomentado la capacidad gubernamental a fin de que la policía pueda reunir pruebas forenses sobre casos de violación. El proyecto del UNIFEM, “Mejora de la protección contra la violencia de género en Rwanda”, brinda apoyo a las redes de mujeres con el fin de proporcionar capacitación sobre medidas para responder a los casos de violencia en 14 distritos. Actualmente, la sede de la Policía de Rwanda cuenta con una línea telefónica de atención gratuita y un servicio dedicado especialmente a cuestiones de género y las unidades especiales de policía están equipadas con motocicletas para reducir el tiempo de respuesta. El UNFPA capacitó a equipos de periodistas de todo el mundo para que comprendieran las complejidades y mejoraran la exactitud de la información sobre la violencia por motivos de género en emergencias.

76. La labor de los asesores en cuestiones de género y los coordinadores de las misiones de mantenimiento de la paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en asociación con ministerios nacionales y todo el sistema de las Naciones Unidas, han catalizado las medidas de apoyo para enfrentar la violencia sexual y por motivos de género mediante la capacitación de la policía y las fuerzas armadas nacionales y en todos los componentes de las misiones de las Naciones Unidas, incluidos la policía de las Naciones Unidas y las fuerzas armadas, al igual que los sectores de los derechos humanos, del estado de derecho y de la información pública de las misiones.

77. Las entidades de las Naciones Unidas llevaron a cabo cada vez más actividades operacionales en apoyo a las víctimas de la violencia sexual y por motivos de género. En el norte del Iraq, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) organizó un programa para establecer 21 centros de atención en 12 aldeas. Más de 200 voluntarias se capacitaron para brindar orientación psicológica a víctimas de violencia sexual y por motivos de género, y mediante anuncios televisivos se puso en conocimiento de miles de mujeres la existencia de ese servicio. El UNIFEM, como parte de un proyecto del Fondo central para la acción en casos de emergencia, colaboró con organizaciones no gubernamentales para establecer 14 equipos psicosociales de extensión familiar y

siete centros piloto de defensa social y jurídica, incluidas líneas de ayuda y sistemas de remisión, en el territorio palestino ocupado.

78. Habida cuenta de su naturaleza profundamente traumática y delicada, la violencia sexual y por motivos de género es uno de los abusos más difíciles de documentar. Más allá de los problemas típicos de la reunión y la difusión de datos, la necesidad de mostrar sensibilidad respecto de la seguridad psicológica y física de las víctimas de la violencia sexual y por motivos de género complica aún más el proceso. Varias entidades de las Naciones Unidas han reconocido esos problemas y han intentado mejorar la reunión de datos. En 2006, el UNFPA y la OMS iniciaron el Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia por Motivos de Género como asociación interinstitucional con el Comité Internacional de Rescate y el ACNUR, en consulta con el subgrupo de trabajo sobre cuestiones de género del Comité Permanente entre Organismos. El Sistema constituye un primer intento de sistematizar la gestión de datos relativos a la violencia por motivos de género en toda la comunidad humanitaria, incluso mediante la introducción de normas relativas a la seguridad y la confidencialidad. Las pruebas experimentales del sistema ya han finalizado en Tailandia y Uganda.

79. El ACNUR ha realizado importantes aportes a la vigilancia, la investigación y la documentación de la violencia sexual y por motivos de género en el Afganistán, la República Democrática del Congo y el Sudán. El UNIFEM ha apoyado iniciativas para mejorar la reunión de datos y el control estadístico de la violencia sexual y por motivos de género en el Afganistán, Colombia, Cote d'Ivoire, Rwanda y Timor-Leste, y otras entidades de las Naciones Unidas han adoptado medidas similares en otras zonas en conflicto o que han atravesado por un conflicto.

80. Con respecto a la explotación y los abusos sexuales, si bien el número total de denuncias se ha reducido considerablemente, pasando de 371 en 2006 a 159 en 2007 (véase A/62/890, párr. 11), debería seguirse fortaleciendo la política de tolerancia cero. El Secretario General sigue firmemente empeñado en desalentar los actos de explotación y abusos sexuales que menoscaban las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en el terreno y erosionan su legitimidad y credibilidad.

81. A pesar de todos los esfuerzos, durante los conflictos armados siguen produciéndose actos de violencia contra las mujeres. Es necesario elaborar estrategias innovadoras para asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por todos los agentes, tanto militares como no estatales. El Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros deben enviar una señal más clara a las partes en los conflictos en el sentido de que los autores serán procesados. Aplicadas con criterio, las sanciones selectivas contra las personas y partes en los conflictos pueden tener un efecto disuasivo y desalentar la violencia sexual. El suministro de recursos humanos y financieros para ofrecer atención a las víctimas de la violencia y proporcionar capacitación permanente a todos los agentes sigue siendo de suma importancia. El despliegue de asesores, coordinadores y supervisores en una etapa inicial de las operaciones de paz puede desalentar la violencia. Son esenciales los mecanismos efectivos de vigilancia y presentación de informes en todo el sistema para reunir datos precisos y oportunos sobre la violencia por motivos de género.

D. Mejores prácticas para aumentar la capacidad de los Estados Miembros

82. Reconociendo que no existe un único enfoque para enfrentar las desigualdades por razón de género en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad, es preciso que las políticas y estrategias tomen en consideración las circunstancias y necesidades concretas de cada país. Los países que salen de situaciones de conflicto que han tenido más éxito en realzar el papel de la mujer en los procesos de paz, la mitigación de la violencia sexual y el empoderamiento político y económico de la mujer tienen en común estrategias de paz e igualdad entre los géneros en las que las medidas nacionales e internacionales se apoyan mutuamente a través de una combinación de políticas que incorporan la perspectiva de género y políticas concretas para la mujer.

83. Desde la aprobación de la resolución en al menos 90 países de todo el mundo, las entidades de las Naciones Unidas han experimentado con éxito diferentes enfoques para fomentar la capacidad nacional de la mujer y la paz sostenible. Por ejemplo, el programa del PNUD para Nepal, Incorporación de una perspectiva de género e inclusión social, hizo hincapié en un enfoque multisectorial concebido para transformar pautas arraigadas de exclusión social mediante la promoción de la participación de la mujer en la gobernanza.

84. Otras entidades de las Naciones Unidas pusieron un mayor énfasis en mejorar las capacidades de liderazgo de las mujeres y su participación en la vida pública, incluidas las elecciones. Por ejemplo, la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) promovió la participación política de la mujer mediante la inclusión de un umbral del 33% para la participación de la mujer en todas las estructuras estatales. Aproximadamente un tercio de los 575 miembros de la Asamblea Constituyente elegidos en 2008 son mujeres. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), el UNIFEM y organizaciones no gubernamentales locales establecieron un Grupo de Trabajo relativo al Género para la Promoción de los Derechos Políticos de la Mujer y proporcionaron capacitación en materia de liderazgo para las mujeres haitianas. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL), en colaboración con el Gobierno y la sociedad civil, facilitó el establecimiento de un comité directivo y la elaboración de un plan de trabajo para aumentar la representación de la mujer en los consejos locales. La Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) apoyó a la red de mujeres Coordination des femmes pour élections para alentar la participación de la mujer en la política y las elecciones.

85. En los países en conflicto y que salen de un conflicto, que están haciendo frente a elevados niveles de violencia sexual, los enfoques efectivos han hecho hincapié en el fomento de la capacidad para luchar contra este flagelo. La MINUSTAH, en cooperación con el UNFPA y el UNICEF, brindó apoyo a la aplicación de un plan multisectorial nacional de acción para combatir la violencia contra las mujeres y los niños. En la República Democrática del Congo, la lucha contra la violencia sexual sigue siendo una tarea compleja. Se envió a la MONUC un Asesor/Coordinador Superior sobre la violencia sexual para que prestara asistencia al Gobierno en la elaboración de un plan y una estrategia de acción nacionales a fin de luchar contra la violencia sexual. En Darfur, los Voluntarios de las Naciones Unidas movilizaron una red de ayuda parajurídica formada por abogados y profesores universitarios para impartir capacitación a los desplazados internos y a los miembros de las comunidades sobre la violencia sexual y por

motivos de género y sobre el apoyo a las víctimas y sus familias. En Somalia, las entidades fomentaron la capacidad de los proveedores locales de atención médica y psicosocial, asistencia jurídica y protección y reintegración en la sociedad.

86. Para la mayoría de los países que salen de un conflicto, el desafío de restaurar y promover los derechos humanos de la mujer continuará dependiendo del apoyo prestado por las instituciones internacionales al fomento de la capacidad nacional para elaborar leyes, estrategias y políticas. En Haití y Liberia, las entidades de las Naciones Unidas brindaron apoyo al Gobierno para elaborar una política nacional de género y preparar un informe sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En otros países, fomentaron la capacidad nacional para revisar la legislación a fin de eliminar las leyes discriminatorias y promulgar nuevas leyes en consonancia con la Convención.

87. A fin de promover el papel de la mujer en los medios de comunicación, la UNESCO fortaleció la capacidad de los medios de difusión en zonas que salen de situaciones de conflicto con miras a empoderar a las mujeres profesionales de los medios de comunicación para que informen sobre las repercusiones de los conflictos para las mujeres. En el Afganistán, la UNESCO fortaleció la capacidad e impartió capacitación para directoras cinematográficas, que han producido una serie de trabajos que tratan sobre la vida de las mujeres en el Afganistán.

88. Los planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000) han sido elogiados por aportar un enfoque más coherente y sistemático a la acción nacional sobre la mujer y la paz, prestar mayor atención al contexto institucional en el que se diseñan y aplican las políticas, y ampliar el sentido de identificación efectiva con las políticas y estrategias de paz y género a los encargados locales de la formulación de políticas y a asociaciones y organizaciones no gubernamentales dedicadas a las mujeres. Sin embargo, estos existen en muy pocos países, en su mayoría desarrollados, y es necesario el apoyo de las Naciones Unidas en este sentido.

E. Vigilancia, evaluación y presentación de informes

89. En su resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que indicara en los informes que le presentara los progresos que se hubieran realizado en la incorporación de las cuestiones de género y los demás aspectos relacionados con las mujeres. En su declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/40), el Consejo pidió que se incluyeran en los informes de los países datos sobre las consecuencias de los conflictos para las mujeres, incluidas todas las formas de violencia, y medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual y por motivos de género.

90. En un análisis de 313 informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, con fechas que van desde enero de 2004 a julio de 2008, incluidos 286 informes sobre países y 27 informes temáticos, se concluyó que en el 61% de los informes se hacía ya sea una sola mención o no se hacía ninguna mención a la igualdad entre los géneros; en el 23% se incluían referencias mínimas a las cuestiones de género; y en tan sólo en el 16% se hacían varias referencias a la igualdad entre los géneros. En comparación con el período comprendido entre octubre de 2000 y diciembre de 2003, se registraron ciertos avances que dieron lugar a una reducción del 6% de los informes en los que se hace una sola mención o

no se hace ninguna mención al género, y un aumento del 8% en los informes que hacen referencias mínimas al género. No se constataron cambios en el porcentaje de informes en los que se hacen múltiples referencias al género.

91. En el análisis también se constató que la presentación de informaciones sobre la violencia sexual, especialmente la violación, está aumentando con respecto al 23% de 2000-2003 al 32% en 2004-2008, si bien no todas las operaciones de paz tienen mandatos relacionados. El problema de la impunidad se abordó en el 4% de los informes de 2000 a 2003, en tanto que no se incluyó información al respecto en los informes de 2004 a 2008. La incorporación de la perspectiva de género también se mencionó en el 4% de los informes en 2004 a 2008, lo que constituye un aumento respecto del 2% del período anterior.

92. El análisis anterior revela que desde la aprobación de la resolución en el año 2000, los informes sobre el género presentados al Consejo de Seguridad por el Secretario General han venido mejorado gradualmente. Sin embargo, sigue siendo incoherente e incompleta. El desafío en los próximos años será acelerar este avance para asegurar que las cuestiones relativas al género se reflejen de manera equilibrada y sistemática en todos los informes pertinentes que se presenten al Consejo. Con la aprobación de la resolución 1820 (2008) del Consejo, la presentación de informes sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto armado debe racionalizarse para evitar la duplicación con la presentación de informes de conformidad con la resolución 1325 (2000).

IV. Conclusiones y recomendaciones

93. Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil han realizado algunos avances importantes hacia la elaboración y la adopción de enfoques más amplios para la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), incluso mediante una mejor definición del papel desempeñado por el Consejo de Seguridad. El efecto acumulativo de esas medidas ha hecho que el sistema general de paz y seguridad de las Naciones Unidas sea más sensible a las necesidades de la mujer en situaciones de conflicto armado o en situaciones posteriores a conflictos. Esto resulta particularmente evidente en el mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria y es cada vez más patente en la consolidación de la paz. Existe un creciente apoyo a la participación igualitaria de la mujer en los procesos de paz, a mayores medidas de fomento de la capacidad para empoderar a las mujeres, y a su creciente participación en la adopción de decisiones y en las fuerzas de seguridad y de mantenimiento de la paz. Se está dedicando gran atención a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y la Asamblea General y el Consejo de Seguridad están adoptando medidas de apoyo de forma paralela. El mayor compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000) se traduce cada vez más en marcos normativos y de planificación y se integra en la labor de los Estados Miembros y la Organización en los niveles nacional y mundial, incluso mediante planes de acción nacionales y de las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas y de entidades concretas.

94. Sin embargo, debe cerrarse la notable brecha existente entre las políticas y su aplicación efectiva. Son necesarias más acciones a nivel de los países para incorporar la perspectiva de género en cada etapa de la prevención, la solución y la gestión de los conflictos, así como la consolidación de la paz, incluida la reforma

del sector de la seguridad; prevenir y erradicar la violencia sexual y por motivos de género; promover la representación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones y en las instituciones de seguridad; aumentar los recursos y el apoyo técnico para las organizaciones de mujeres; y asegurar una mayor capacidad de las Naciones Unidas con el fin de brindar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

95. Para asegurar la aplicación efectiva de la resolución a nivel nacional, la identificación nacional con las actividades de apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es fundamental y debería ser alentada por la comunidad internacional. El sistema de las Naciones Unidas tiene un importante papel que desempeñar en el fomento de la capacidad y el liderazgo nacionales a fin de determinar políticas eficaces y promover una mejor comprensión de los problemas nacionales, regionales y subregionales, así como para fomentar enfoques basados en la participación y la colaboración de múltiples interesados.

96. A fin de aprovechar este potencial, es preciso fortalecer el compromiso, el liderazgo y la rendición de cuentas, mejorar la capacidad institucional y aumentar los recursos financieros y humanos de las entidades de las Naciones Unidas. Además, la colaboración es especialmente necesaria para prevenir la violencia sexual contra las mujeres y luchar contra ésta, incluso trabajando con las partes en los conflictos y mejorando los mecanismos y prácticas de vigilancia y presentación de informes. La cooperación mediante los programas y la coherencia en los niveles normativo, programático y operacional deberían procurarse de manera más vigorosa, incluso mediante la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y su Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de Jefes Ejecutivos y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) y otras iniciativas que abarcan todo el sistema. El objetivo general debe seguir siendo llevar a la práctica la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas para atender adecuadamente a las peticiones de los Estados Miembros.

97. A fin de seguir acelerando la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, se proponen las siguientes medidas:

a) Velar por que las necesidades y preocupaciones de la mujer se incluyan en la elaboración de estrategias de prevención de conflictos y las medidas de alerta temprana;

b) El Consejo de Seguridad, con el fin de fortalecer su capacidad para erradicar la violencia sexual, debería estar preparado para enviar misiones para evaluar las situaciones en las que se recurra a la violencia sexual o se aliente su uso como táctica de guerra o como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil;

c) En el contexto de los conflictos armados, el Consejo de Seguridad debería recordar a las partes que tienen la responsabilidad de proteger a las mujeres y mantener la atención en los medios para prevenir y erradicar la violencia sexual, incluidas sanciones selectivas contra personas o partes en conflictos que cometan actos generalizados o sistemáticos de violencia sexual;

d) El Consejo de Seguridad debería aumentar su uso de la fórmula Arria o disposiciones similares para consultas oficiosas con organizaciones no

gubernamentales y grupos de mujeres sobre situaciones de conflictos individuales en su programa;

e) El compromiso nacional y la capacidad para aplicar la resolución 1325 (2000), debería fortalecerse incluso mediante planes de acción y estrategias nacionales y regionales;

f) Los Estados Miembros deberían apoyar las medidas dirigidas a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la paz y la seguridad y dedicar suficientes recursos para esos fines;

g) Se debería dar prioridad al liderazgo y al acceso de la mujer a todos los niveles y procesos de adopción de decisiones respecto del establecimiento y la consolidación de la paz y la recuperación y el desarrollo;

h) Todas las medidas destinadas a prevenir y erradicar la violencia sexual y por motivos de género deberían intensificarse, incluso mediante respuestas tácticas y operacionales más sistemáticas de las misiones de mantenimiento de la paz y los programas de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas; la protección de la mujer en situaciones de desplazamiento y estrategias más amplias para enfrentar la impunidad de los responsables de abusos sexuales;

i) Se deberían integrar sistemáticamente las perspectivas de género en la reforma del sector de la seguridad y el estado de derecho;

j) Se debería promover la cooperación y la colaboración con organizaciones regionales a fin de contribuir de manera significativa a la consecución de los objetivos de la seguridad común y la igualdad entre los géneros;

k) Los órganos intergubernamentales deberían fortalecer los mandatos y aumentar los recursos de las operaciones de mantenimiento de la paz para evitar la violencia sexual y por motivos de género en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos y asegurar una orientación concreta y clara;

l) Deberían evaluarse sistemáticamente las necesidades de las mujeres en las sociedades que salen de situaciones de conflicto, asignar financiación con fines específicos y mejorar la rendición de cuentas de los donantes y los gobiernos a las mujeres.